



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE MADRID

6884

Procedimiento Ordinario 1723/2010

CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. ANA CORRECHEL CALVO SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 301/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ADELA PEREZ ESCUDERO frente a CARDIO MEDICAL SLU sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 6.076,47.- Euros de principal; 607,64 de intereses y 607,64 calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado CARDIO MEDICAL SLU, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARDIO MEDICAL SLU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cuatro de abril de dos mil trece .
LA SECRETARIO JUDICIAL

